

## **REQUISITO ÚNICO DE TITULACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA**

### **Considerando que:**

- Las normas para el diseño de los nuevos planes de estudio de licenciatura establecen que se incluyan en ellos tres asignaturas dedicadas a síntesis y evaluación y prevén como único requisito para titularse que el alumno haya cubierto la totalidad de los créditos del programa, sin necesidad de elaborar un trabajo escrito y/o presentar un examen profesional.
- Los estudiantes que cursan actualmente los planes de estudio vigentes tienen la oportunidad de realizar el proceso de síntesis y evaluación de sus estudios en el Seminario de Proyecto de Opción Terminal y en el Seminario de Titulación.
- La mayoría de los estudiantes que egresaron de planes de estudio anteriores a los planes vigentes han acreditado su competencia profesional mediante la práctica de su profesión o actividades relacionadas.

El Comité Académico acordó que a partir del 1° de Septiembre de 2003 el único requisito para que los estudiantes de todos los programas de licenciatura vigentes y pasados<sup>1</sup> de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México se titulen es que hayan cubierto la totalidad de los créditos de su licenciatura.

Este requisito único de titulación recibe el nombre de Opción Cero.

Lineamientos para la aplicación de la Opción Cero.

A partir del 1° de Septiembre de 2003 el alumno que haya cubierto la totalidad de los créditos de un programa de licenciatura de la Universidad Iberoamericana deberá solicitar a la Dirección de Servicios Escolares la realización del trámite establecido para la expedición del título correspondiente.

La aplicación de la Opción Cero en todos los programas de licenciatura que se imparten en la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México no excluye de ninguna manera la necesidad de que los estudiantes acrediten el Seminario de Proyecto de Opción Terminal y el Seminario de Titulación, ya que los mismos contemplan una carga académica de créditos y horas y forman parte del Plan de Estudios registrado ante la SEP.

Es facultad del Consejo Técnico de cada programa establecer los criterios a seguir para la acreditación de dichos seminarios. Se procurará que sirvan a los estudiantes para efectuar una síntesis de los conocimientos y habilidades que han adquirido y desarrollado a lo largo de sus estudios.

Se recomienda que el Seminario de Titulación incluya un examen general de conocimientos u otras formas equivalentes de asegurar la buena preparación del estudiante, como por ejemplo: la elaboración de un artículo, el desarrollo de un proyecto o la solución de un caso de la práctica profesional.

La Opción Cero anula las demás opciones de titulación y también las menciones y reconocimientos que se otorgan actualmente al trabajo recepcional escrito y al examen oral de excepcional calidad. Sin embargo, con el propósito de estimular y dar el debido reconocimiento al desempeño académico extraordinario de los estudiantes, se establecen los siguientes tres tipos de distinciones para aquellos alumnos registrados a partir del Plan Santa Fe 2:

- Reconocimiento a la Excelencia Académica: Se otorgará cada semestre uno por cada programa al alumno que haya obtenido el promedio más alto de los estudiantes que hayan concluido en el semestre anterior la totalidad de los créditos de su carrera y que no haya reprobado ninguna asignatura a lo largo de su trayectoria académica.
- Mención Honorífica: Se otorgará cada semestre a los alumnos que hayan concluido en el semestre anterior la totalidad de créditos de su carrera, que hayan obtenido el puntaje estipulado específicamente por el Comité Académico para este reconocimiento, y que no hayan reprobado ninguna asignatura a lo largo de su trayectoria académica.

- **Mención Laudatoria:** Se otorgará cada semestre a los alumnos que hayan concluido en el semestre anterior la totalidad de créditos de su carrera, que a juicio del Consejo Técnico hayan elaborado los mejores trabajos en las materias de síntesis y evaluación (los Seminarios de Opción Terminal y de Titulación en el Plan de Estudios vigente) y que no hayan reprobado ninguna asignatura a lo largo de su trayectoria académica. El número máximo de alumnos que pueden recibir esta mención será determinado previamente por el Comité Académico.

Si el alumno de un programa es acreedor al *Reconocimiento a la Excelencia Académica* no podrá recibir ninguna de las dos Menciones y si es acreedor a las dos Menciones sólo recibirá la Honorífica.

Disposiciones transitorias:

A partir del 1° de junio de 2003 se suspenden los trámites para las otras opciones de titulación.

Los alumnos que se encuentren realizando actualmente algún trámite de titulación podrán cancelarlo para aprovechar la Opción Cero.

**(Sesión N° 674 del 10 de abril de 2003)**

## **RECOMENDACIONES DE NOMBRAMIENTO**

El Comité Académico recomienda al Sr. Rector nombrar como Director del Instituto de Investigaciones sobre Desarrollo Sustentable y Equidad Social al Mtro. Rodolfo de la Torre García.

**(Sesión N° 673 del 20 de marzo de 2003)**